Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000009

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON iR DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 289.974

CONTRATISTA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los veintidos (22) días del mes de mayo del dos mil quince estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará "LA CONVOCANTE"; y la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** representada por el Sr. **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con **C.I. N° 698.987**, que en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, domiciliado a los efectos de este Contrato, en la casa de la Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción; con telefax N° 213 347, por la otra; convienen en celebrar el presente Contrato **de PRESTACIÓN DE INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA CANON iR PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON iR del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. LA CONVOCANTE cuenta con las siguientes fotocopiadoras de la marca Canon:

ÍTEM	FOTOCOPIADORA	RÓTULO PATRIMONIAL	UBICACIÓN
1	Canon iR 2022N	028-01-00-08225	Gabinete del Vicerrector
2	Canon iR2018	028-01-00-06621	Biblioteca Central
3	Canon iR2018	028-01-00-07078	Dirección General de Postgrado (San Lorenzo)
4	Canon iR2016	028-01-00-04269	Dirección General Académica
5	Canon iR2016	028-01-00-04270	Gabinete del Rector
6	Canon iR2016	028-01-00-04271	Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ÍTEM	FOTOCOPIADORA	RÓTULO PATRIMONIAL	UBICACIÓN
7	Canon iR2016	028-01-00-04279	Unidad de Almacén
8	Canon iR2016	028-01-00-04280	Dirección General de Postgrado (Asunción)
9	Canon iR2016	028-01-00-04188	Dirección de Archivo Central
10	Canon iR2016	028-01-00-04189	Dirección de Patrimonio
11	Canon iR2016	028-01-00-04190	Servicios Generales
12	Canon iR2018	028-01-00-06357	Dirección General de Extensión Universitaria
13	Canon iR2018	028-01-00-06621	Incubadora de Empresas de la UNA (INCUNA)
14	Canon iR2022N	028-01-00-08226	Perceptoría – Centro Nacional de Computación
15	Canon iR2022N	028-01-00-08227	Secretaría – Centro Nacional de Computación
16	Canon iR2520	028-01-00-12809	Dirección General – CETUNA
17	Canon iR2520	028-01-00-12811	Especialidad Electricidad – CETUNA
18	Canon iR2520	028-01-00-12810	Especialidad Mecánica – CETUNA
19	Canon iR4035	028-01-00-13694	Dirección General de Administración y Finanzas
20	Canon iR4035	028-01-00-13693	Secretaría General
21	Canon iR1730i		Auditaría General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	01	0	50.000.000
2015	1	1	0	0	340	30	01	0	50.000.000
2016	1	1	0	0	240	30	01	0	20.000.000
2016	1	1	0	0	340	30	01	0	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 289.974**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA I.D. N° 289.974**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.910./2015

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN					
Modalidad: Contratación Directa Nº 289.974				Expediente Nº 305.914	
Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
		EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA EL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS ES DE Gs. 70.000.000 (Guaranies setenta millones) Y EL MONTO MÁXIMO ES DE Gs. 140.000.000 (Guaranies ciento cuarenta millones).			
		FOTOCOPIADORA CANON MODELO: iR2022 N			

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: Contratación Directa Nº 289.974 — **Expediente Nº 305.914**

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR COPIAS POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA incluyendo la mano de obra por el cambio de las partes	UNIDAD	1	190
2	44103121-018	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	1.510.000
3	44103121-037	Almohadilla de separacion de alimentacion manual	UNIDAD	1	40.000
4	44103121-039	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	80.000
5	44103121-055	Unidad reveladora	UNIDAD	1	1.030.000
6	44103121-023	Rodillo de transferencia	UNIDAD	1	120.000
7	44103121-004	Rodillo de limpieza	UNIDAD	1	150.000
8	44103121-019	Unidad de fusor	UNIDAD	1	1.250.000
9	44103121-001	Rodillo de separacion	UNIDAD	1	80.000
10	44103121-9997	Rodillo magnetico	UNIDAD	1	300.000
11	44103121-003	Rodillo de presión	UNIDAD	1	300.000
12	44103121-007	Cuchilla	UNIDAD	1	150.000
13	44103121-028	Toner	UNIDAD	1	280.000
		FOTOCOPIADORA CANON MODELO: iR2018 N			
14	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR COPIAS POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA incluyendo la mano de obra por el cambio de las partes	UNIDAD	1	190
15	44103121-018	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	1.510.000
16	44103121-037	Almohadilla de separacion de alimentacion manual	UNIDAD	1	40.000
17	44103121-039	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	80.000
18	44103121-055	Unidad reveladora	UNIDAD	1	1.030.000
19	44103121-023	Rodillo de transferencia	UNIDAD	1	120.000
20	44103121-004	Rodillo de limpieza	UNIDAD	1	150.000
21	44103121-019	Unidad de fusor	UNIDAD	1	1.250.000
22	44103121-001	Rodillo de separacion	UNIDAD	1	80.000
23	44103121-9997	Rodillo magnetico	UNIDAD	1	300.000
24	44103121-003	Rodillo de presión	UNIDAD	1	300.000
25	44103121-007	Cuchilla	UNIDAD	1	150.000
26	44103121-028	Toner	UNIDAD	1	280.000
		FOTOCOPIADORA CANON MODELO: iR2016 N			
27	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR COPIAS POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA incluyendo la mano de obra por el cambio de las partes	UNIDAD	1	190
28	44103121-018	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	1.510.000
29	44103121-037	Almohadilla de separacion de alimentacion manual	UNIDAD	1	40.000
30	44103121-039	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	80.000
31	44103121-055	Unidad reveladora	UNIDAD	1	1.030.000
32	44103121-023	Rodillo de transferencia	UNIDAD	1	120.000
33	44103121-004	Rodillo de limpieza	UNIDAD	1	150.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: Contratación Directa Nº 289.974 — **Expediente Nº 305.914**

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
34	44103121-019	Unidad de fusor	UNIDAD	1	1.250.000
35	44103121-001	Rodillo de separacion	UNIDAD	1	80.000
36	44103121-9997	Rodillo magnetico	UNIDAD	1	300.000
37	44103121-003	Rodillo de presión	UNIDAD	1	300.000
38	44103121-007	Cuchilla	UNIDAD	1	150.000
39	44103121-028	Toner	UNIDAD	1	280.000
		FOTOCOPIADORA CANON MODELO: iR2520 N			
40	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR COPIAS POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA incluyendo la mano de obra por el cambio de las partes	UNIDAD	1	190
41	44103121-018	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	1.510.000
42	44103121-037	Almohadilla de separación de alimentación manual	UNIDAD	1	80.000
43	44103121-039	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	40.000
44	44103121-055	Unidad reveladora	UNIDAD	1	1.030.000
45	44103121-023	Rodillo de transferencia	UNIDAD	1	120.000
46	44103121-004	Rodillo de limpieza	UNIDAD	1	150.000
47	44103121-019	Unidad de fusor	UNIDAD	1	1.250.000
48	44103121-001	Rodillo de separacion	UNIDAD	1	80.000
49	44103121-9997	Rodillo magnetico	UNIDAD	1	300.000
50	44103121-003	Rodillo de presión	UNIDAD	1	300.000
51	44103121-007	Cuchilla	UNIDAD	1	150.000
52	44103121-028	Toner	UNIDAD	1	280.000
		FOTOCOPIADORA CANON MODELO: iR4035 N			
53	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR COPIAS POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA incluyendo la mano de obra por el cambio de las partes	UNIDAD	1	220
54	44103121-018	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	2.080.000
55	44103121-037	Almohadilla de separacion de alimentacion manual	UNIDAD	1	80.000
56	44103121-039	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	80.000
57	44103121-055	Unidad reveladora	UNIDAD	1	1.290.000
58	44103121-023	Rodillo de transferencia	UNIDAD	1	120.000
59	44103121-004	Rodillo de limpieza	UNIDAD	1	150.000
60	44103121-019	Unidad de fusor	UNIDAD	1	2.400.000
61	44103121-001	Rodillo de separacion	UNIDAD	1	80.000
62	44103121-9997	Rodillo magnetico	UNIDAD	1	420.000
63	44103121-003	Rodillo de presión	UNIDAD	1	320.000
64	44103121-007	Cuchilla	UNIDAD	1	320.000
65	44103121-028	Toner	UNIDAD	1	640.000
		FOTOCOPIADORA CANON MODELO: iR1730 i			

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: Contratación Directa Nº 289.974 — **Expediente Nº 305.914**

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
66	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR COPIAS POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA incluyendo la mano de obra por el cambio de las partes	UNIDAD	1	210
67	44103121-018	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	1.780.000
68	44103121-037	Almohadilla de separacion de alimentacion manual	UNIDAD	1	80.000
69	44103121-039	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	140.000
70	44103121-055	Unidad reveladora	UNIDAD	1	1.570.000
71	44103121-023	Rodillo de transferencia	UNIDAD	1	120.000
72	44103121-004	Rodillo de limpieza	UNIDAD	1	150.000
73	44103121-019	Unidad de fusor	UNIDAD	1	1.520.000
74	44103121-001	Rodillo de separacion	UNIDAD	1	60.000
75	44103121-9997	Rodillo magnetico	UNIDAD	1	300.000
76	44103121-003	Rodillo de presión	UNIDAD	1	300.000
77	44103121-007	Cuchilla	UNIDAD	1	300.000
78	44103121-028	Toner	UNIDAD	1	460.000
		LISTADO DE EQUIPOS			
		1 - FOTOCOPIADORA CANON iR2022N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-08225 - GABINETE DEL VICERECTOR			
		2 - FOTOCOPIADORA CANON iR 2018N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06621 - BIBLIOTECA CENTRAL			
		3 - FOTOCOPIADORA CANON iR 2018N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-007078 - POSTGRADO SAN LORENZO			
		4 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04269 - DIRECCIÓN ACADÉMICA			
		5 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04270 - GABINETE DEL RECTOR			
		6 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04271 - DGICT			
		7 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04279 - UNIDAD DE ALMACEN			
		8 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04280 - POSTGRADO ASUNCIÓN			
		9 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04188 - CEVUNA			
		10 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04189 - DIRECCIÓN DE PARIMONIO			
		11 - FOTOCOPIADORA CANON NP iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04190 - SERVICIOS GENERALES			
		12 - FOTOCOPIADORA CANON iR2018 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06357 - DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA			
		13 - FOTOCOPIADORA CANON iR2018 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06621 - INCUVADORA DE EMPRESAS DE LA UNA (INCUNA)			
		14- FOTOCOPIADORA CANON iR2022N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-08226 - Perceptoria - Centro Nacional de Computación			
		15- FOTOCOPIADORA CANON iR2022N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-08227 - Secretaria – Centro Nacional de Computación			
		16- FOTOCOPIADORA CANON iR2520N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-12809 - Dirección General – CETUNA			
		17- FOTOCOPIADORA CANON iR2520N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-12811- Especialidad Electricidad – CETUNA			
		18- FOTOCOPIADORA CANON iR2520N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-12810 - Especialidad Mecánica – CETUNA			
		19- FOTOCOPIADORA CANON iR4035N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-13694- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
		20- FOTOCOPIADORA CANON iR4035N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-13693- SECRETARÍA GENERAL			

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN					
Modalidad: Contratación Directa Nº 289.974				**Expediente Nº 305.914**	
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
		21- FOTOCOPIADORA CANON iR1730 i CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-14494 - AUDITORÍA GENERAL			
			Precio total:		**35.921.190**

***Monto mínimo**	**Gs. 70.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs.140.000.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir la rúbrica del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la UNA Sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: MARIA CRISTINA ROMAN A., Directora de Servicios Generales del Rectorado de la UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

11.1. EL CONTRATISTA brindará servicio de mantenimiento a los equipos de FOTOCOPIADORAS marca CANON iR que se detallan más arriba, pertenecientes al CONTRATANTE, y éste aceptará recibirlos dentro de su horario normal de trabajo. EL CONTRATISTA realizará revisiones por lo menos una vez a la semana a los equipos y lo hará cuando lo considere conveniente o le sea requerido por el CONTRATANTE. Los servicios de mantenimiento, partes, repuestos y los consumibles necesarios para el buen funcionamiento. EL CONTRATISTA realizará revisiones periódicas al sistema y hará

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

cuanto considere conveniente o le sea requerido, justificadamente por el CONTRATANTE, los mantenimientos preventivos, lubricaciones, ajustes y reparaciones al sistema.

11.2. EL CONTRATISTA proveerá para el funcionamiento de los equipos las partes que a su consideración requieran ser reemplazados tales como cilindro, fuente de poder, plaquetas electrónicas, rodillos y otros, a excepción del papel que será adquirido por el CONTRATANTE. El CONTRATISTA proveerá la mano de obra necesaria para la realización de cualquier tipo de servicio requerido por cada equipo. EL CONTRATISTA realizará una revisión de los equipos cuando considere necesario. Queda expresamente convenido que las piezas que fueran reemplazadas pasarán a ser propiedad del CONTRATISTA.

11.3. En caso en que el/los EQUIPO/S deban ser retirados del predio de la Institución para ser reparados en los talleres del CONTRATISTA, éste proveerá de EQUIPOS con similares características al que fuera retirado, provisoriamente mientras duren los servicios necesarios.

11.4. El servicio convenido será brindado en la dirección, y lugar especificado donde se encuentren los EQUIPOS. Cualquier modificación del lugar y dirección debe ser comunicado por escrito al CONTRATISTA. Si el EQUIPO fuese instalado fuera del radio urbano de 25 Km., tendrá una tarifa adicional por el desplazamiento del personal técnico.

11.5. EL CONTRATISTA no asume responsabilidad alguna por servicios o cambios de repuestos ocasionados por accidentes, uso indebido de los EQUIPOS, impericia, uso de repuestos y consumibles no originales, negligencia, daños ocasionados por sobrecarga o descargas eléctricas, acceso de técnicos no autorizados por el CONTRATISTA, o cualquier otra causa imputable al CONTRATANTE, cuya acción determine que el sistema no opere a satisfacción de las especificaciones técnicas, en cuyo caso deberá abonar la reparación del equipo a tarifa regular del CONTRATISTA.

11.6. EL CONTRATANTE designará a una persona para la operación y cuidado de cada EQUIPO. El CONTRATANTE se obliga a notificar de inmediato al CONTRATISTA del cambio de operador, para que este pueda realizar el nuevo entrenamiento.

12. GARANTÍAS. En materia de garantías, el prestador del servicio debe sujetarse a lo siguiente:

a) Garantizar a la CONVOCANTE el servicio de reparación y/o mantenimiento que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a las partes, repuestos, u otros materiales que el suministre para dicha prestación.

b) Responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la CONVOCANTE, por parte, repuestos y otros materiales utilizados.

c) El período de garantía que abarque el prestador del servicio se debe contar a partir de la fecha que se entregue la fotocopiadora a la CONVOCANTE. No debe computarse dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve la reparación o mantenimiento.

d) El CONTRATISTA del servicio debe contar con un seguro que proteja las fotocopiadoras mientras está bajo su resguardo.

13. El prestador del servicio deberá hacer constar en el presupuesto al menos la siguiente información:

El contador de cada equipo servirá para la validación inicial. Estos datos actualizados están indicados en el inventario al momento de la firma del presente contrato. Cada contador debe ser constatado y confirmado por ambas partes, por medio de una Hoja de Servicio Técnico del CONTRATISTA. Dicha hoja contendrá como mínimo los siguientes datos:

13.1. Logotipo o membrete de la empresa
13.2. Numeración correlativa
13.3. Fecha del Servicio
13.4. Identificación del cliente

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

000009

13.5. Identificación del equipo, dependencia en la que se encuentra y Nº de serie
13.6. Identificación del técnico que realiza el servicio
13.7. Terea realizada
13.8. Repuestos utilizados en caso de que fuese necesario
13.9. Duración del servicio realizado
13.10. Resultado del Servicio
13.11. Firma del Técnico
13.12. Conformidad del Cliente con Firma y aclaración del funcionario responsable del equipo.

14. SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LOS TALLERES MECÁNICOS

El CONTRATISTA deberá presentar el detalle de los servicios adicionales con características y precios detallados ofrecidos tales como:

1. Servicios adicionales como de alcance nacional auxilio en vía pública, vehículo del taller en préstamo mientras dure la reparación, etc.
2. Promociones que se ofrezcan, incluyendo paquetes de servicios, señalando términos y condiciones, vigencia y procedimiento.
3. Días y horarios, locales de atención.
   - Diagnóstico
   - Chequeos antes de viajes largos.
   - Otros

15. PLAZO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El formulario de contador de copias realizado, firmado por ambas partes servirá como único documento requerido para la facturación, la cual será mensual y de acuerdo a la siguiente forma:

15.1 El cierre para el conteo de copias del mes se efectuará el día 27 de cada mes, y si este coincide con un día sábado, domingo o feriado, el conteo se realizará el siguiente día hábil.

15.2 La realización de los servicios por parte del CONTRATISTA será de la siguiente forma:

15.2.1 En el marco del **Mantenimiento Preventivo**, realizará una visita mensual, en la cual se procederá al ajuste, lubricación y detección en forma anticipada a la posible caída de uno de los equipos. Esto en forma independiente a la visita y revisión de los contadores

15.2.2. En el marco del **mantenimiento reparador** deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: las Previstas y las No Previstas

a) En las intervenciones **Previstas** se realizarán reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina.

b) Las intervenciones **No Previstas** son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en los equipos, fuera de las intervenciones mensuales de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de los equipos. Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas como en el caso de mal funcionamiento o cualquier otra eventualidad, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

15.3 En caso de que circunstancias ajenas al CONTRATISTA se determinen modificaciones en los precios fijos de la empresa, la misma se reservará el derecho de modificar tarifas, con previo aviso al CONTRATANTE sobre el incremento en el lapso de 15 (quince) días, se dará por aceptado.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

000009

15.4 El período de facturación será en forma mensual correspondiente al volumen de copias efectuados al finalizar el período mensual establecido.

15.5 En caso de que circunstancias ajenas a LA CONTRATISTA determinen modificaciones en los precios fijos de la empresa, la misma se reservará el derecho de modificar tarifas, con aviso previo a la CONVOCANTE en un término de 15 (quince) días y en un monto no mayor al incremento del valor del dólar con respecto a la moneda local, a la firma del presente convenio de no existir comunicación escrita sobre el incremento en el lapso de quince (15) días, se dará por aceptado.

15.6. En caso de atraso de dos (2) pagos correspondientes por el usufructo del presente contrato por parte del propietario, será causal suficiente para la rescisión del presente convenio por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de pago por parte del contratante de todas las facturas anteriores.

16. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Sr. **JOSE MANUEL FLECHA COSP**
REPRESENTANTE LEGAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR